

Beneficiario: Ayuntamiento de Torrox.
 Subvención 2006: 236.019,36 euros.
 Aportación municipal 2006: 645.485,84 euros.
 Subvención 2007: 354.029,04 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Proyecto de edificio de usos múltiples en Torrox Costa.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
 Subvención 2006: 131.239,81 euros.
 Aportación municipal 2006: 134.412,58 euros.
 Subvención 2007: 196.859,72 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Edificio para la Subjefatura de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algámitas.
 Subvención 2006: 172.925,27 euros.
 Aportación municipal 2006: 35.230,00 euros.
 Subvención 2007: 259.387,90 euros.
 Aportación municipal 2007: 106.152,36 euros.
 Finalidad: Construcción de nuevo Ayuntamiento.

Beneficiario: Ayuntamiento de Gines.
 Subvención 2006: 141.759,48 euros.
 Aportación municipal 2006: 15.751,06 euros.
 Finalidad: Ampliación del cementerio municipal San José (tercera fase).

Beneficiario: Ayuntamiento de Lora de Estepa.
 Subvención 2006: 81.191,36 euros.
 Aportación municipal 2006: 33.423,71 euros.
 Subvención 2007: 121.787,03 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Construcción de centro multifuncional municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Luisiana.
 Subvención 2006: 150.000,00 euros.
 Aportación municipal 2006: 225.286,95 euros.
 Subvención 2007: 87.641,00 euros.
 Aportación municipal 2007: 12.359,00 euros.
 Finalidad: Rehabilitación del Ayuntamiento y Pósito.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
 Subvención 2006: 100.000,00 euros.
 Aportación municipal 2006: 74.088,95 euros.
 Subvención 2007: 122.266,87 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Construcción de centro cívico en Calle Santa Ana (segunda fase).

Beneficiario: Ayuntamiento de Montellano.
 Subvención 2006: 96.707,00 euros.
 Aportación municipal 2006: 21.856,33 euros.
 Subvención 2007: 100.000,00 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Obras de ampliación y reforma del cementerio municipal.

Beneficiario: Ayuntamiento de Salteras.
 Subvención 2006: 135.000,00 euros.
 Aportación municipal 2006: 36.000,00 euros.
 Subvención 2007: 135.000,00 euros.
 Aportación municipal 2007: 54.000,00 euros.
 Finalidad: Rehabilitación de casa para dependencias municipales.

Beneficiario: Ayuntamiento de Umbrete.
 Subvención 2006: 136.528,55 euros.
 Aportación municipal 2006: 113.773,79 euros.
 Subvención 2007: 204.792,83 euros.

Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Mejora y adecuación del alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Ariscal.
 Subvención 2006: 56.146,02 euros.
 Aportación municipal 2006: 15.596,12 euros.
 Subvención 2007: 84.219,03 euros.
 Aportación municipal 2007: 0,00 euros.
 Finalidad: Edificio para Jefatura de la Policía Local.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
 Subvención 2006: 90.000,00 euros.
 Aportación municipal 2006: 37.500,00 euros.
 Subvención 2007: 135.000,00 euros.
 Aportación municipal 2007: 37.500,00 euros.
 Finalidad: Acondicionamiento de la Casa Consistorial.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2006, se autorizaba una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería.

Advertido error en dicha Resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Resolución de 31 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería».

Debe decir:

«Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en la Sede Central del Instituto de Medicina Legal de Almería y una guardia semanal de permanencia y disponibilidad en el Área de Poniente del Instituto de Medicina Legal de Almería».

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se modifica la de 31 de diciembre de 2006, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Mediante Resolución de 31 de diciembre de 2006, se autorizaba una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.

Advertido error en dicha Resolución, y conforme a lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/99, de Modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la oportuna rectificación:

Donde dice:

«Resolución de 31 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.»

Debe decir:

«Resolución de 29 de diciembre de 2006, del Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, por la que se autoriza una guardia de 24 horas para el personal del Cuerpo Médico Forense del Instituto de Medicina Legal de Málaga.»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 661/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 661/2006, interpuesto por don Francisco Sánchez Sánchez contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en

el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 2259/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2259/2006, interpuesto por don Carlos Alameda Ureña, en nombre y representación de doña Araceli del Pilar Guijarro Cubillo, contra la Resolución de 23 de junio de 2006, por cuya virtud se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Trabajo Social en Instituciones de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección 3A, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de enero de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 660/06, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 660/06, interpuesto por don Pablo Rusillo Ortigosa contra la Resolución de 20 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba la relación definitiva de la segunda entrega de la Bolsa de Trabajo para las categorías profesionales convocadas en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo del Grupo III, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Adminis-